



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

**JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 2020-165
Demandante : SAIN BOCANEGRA RAMÓN
**Demandado : NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN

Por venir presentada dentro de los términos de ley, **CONCÉDASE** la impugnación, interpuesta por la parte accionante el 27 de agosto de 2020, contra el fallo de tutela de fecha 25 de agosto de 2020, y en consecuencia se ordena **REMITIR** el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Secretaría General, para que se surta el trámite de la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA LEYES BONILLA
Juez

MCHL

Firmado Por:

MARIA TERESA LEYES BONILLA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 ADMINISTRATIVO-SECCION 2 DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c5e22da28683e7aa806ec187140c685e819330e5a07c284bc01a14e012354dcc
Documento generado en 01/09/2020 01:34:50 p.m.